

Datos Generales

Gaceta N°:	23927
Fecha de la Gaceta:	15/11/1999
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	142
Fecha de la Norma:	09/11/1999
Autoridad:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR EL CUAL SE PRORROGA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ALGUNAS DISPOSICIONES DEL DECRETO-LEY N°1 DE 8 DE JULIO DE 1999, POR EL CUAL SE CREA LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y SE REGULA EL MERCADO DE VALORES EN LA REPUBLICA DE PANAMA."
Comentario:	Por medio de la presente norma, se prorroga la entrada en vigencia de los títulos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII y el artículo 285 del título XVIII del Decreto-Ley N°1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores en Panamá por tres meses adicionales a los ya establecidos en el artículo 284. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, COMISION NACIONAL DE VALORES, ACCIONES, BOLSA DE VALORES, DECRETO EJECUTIVO, MERCADO DE VALORES.

Temas Relacionados

ACCIONES
BOLSA DE VALORES
COMISION NACIONAL DE VALORES
DECRETO EJECUTIVO
MERCADO DE VALORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 142						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 142						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO LEY	1	08/07/1999	23837	10/07/1999	PRORROGA LA VIGENCIA	El Decreto Ejecutivo No. 142 de 9 de noviembre de 1999, prorroga la entrada en vigencia de los títulos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII y el artículo 285 del título XVIII del Decreto-Ley N°1 de 8 de julio de 1999.

Jurisprudencia Constitucional
